



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 24 AGO. 2011

Visto, Informe N° 0039-2011-OL-HNSEB de fecha 15 de Agosto del 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2011-SA-DG-HNSEB de fecha 13 de enero del 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2011;

Que, con el Informe N° 0039-2011-OL-HNSEB de fecha 15 de Agosto del 2011, la Oficina de Logística solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital nacional Sergio E. Bernales - 2011, de los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 015-2011-HNSEB-CE "Adquisición de Unidades Dentales por Reposición para el Departamento de Odontología" y la Adjudicación de Menor Cuantía N° 016-2011-HNSEB-CE "Adquisición de un autoclave a Vapor por Reposición para el Departamento de Odontología";

Que, con Memorando N° 042-11-HSEB-DPTO-ODONTS-C de fecha 01.JUN.2011, la Jefatura del Departamento de Odontoestomatología, solicita la compra de un Autoclave para uso Odontológico al haberse dado de baja al Esterilizador, adjuntando la OTM y las Especificaciones Técnicas. Asimismo, con Memorando N° 267-2011-OEPE-HNSEB de fecha 02.AGO.2011 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga Disponibilidad presupuestal para iniciar el Proceso de Selección de Menor Cuantía

Que, con Memorando N° 044-11-HSEB-DPTO-ODONTS-C de fecha 17.JUN.2011, la Jefatura del Departamento de Odontoestomatología, solicita la compra de Unidades Dentales con sus sillones y compresoras por reposición, adjuntando las OTM y las Especificaciones Técnicas. Asimismo, con Memorando N° 272-2011-OEPE-HNSEB de fecha 03.AGO.2011 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga Disponibilidad presupuestal para iniciar el Proceso de Selección de Menor Cuantía.

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que: "El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones"; así mismo el Artículo 12° del acotado Decreto Legislativo establece que "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";

Que, el Artículo 9° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus Modificatorias, establece que "El Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;..." y el Artículo 10° del precitado Reglamento señala: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso" y el quinto párrafo del mismo Artículo menciona que: "Una vez aprobado el Expediente de Contratación se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. Debe entenderse por ofertas no ganadoras aquellas que fueron admitidas y a las que no se les otorgó la Buena Pro";

De conformidad con la Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año 2011", y las atribuciones conferidas por Resolución Directoral N° 417-2007-SA-DG-HNSEB y la Resolución Directoral N° 102-2008-SA-DG-HNSEB que aprueba y modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales";



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la oficina de Administración y el Visto Bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefe de la Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2011, aprobado por Resolución Directoral N° 021-2011-SA-DG-HNSEB de fecha 13 de enero del 2011, con la **INCLUSIÓN** de los siguientes Procesos de Selección:

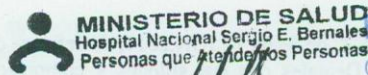
Proceso de Selección	Objeto	Importe	Fuente de Financiamiento	Clasificador	Meta	Sistema de Contratación
Adjudicación de Menor Cuantía N° 015-2011-HNSEB-CE	Adquisición de Unidades Dentales por Reposición para el Departamento de Odontología	31,600.00	Recursos Ordinarios	2.6.3.2.4.2	022	Suma Alzada
Adjudicación de Menor Cuantía N° 016-2011-HNSEB-CE	Adquisición de un Autoclave a Vapor por Reposición para el Departamento de Odontología	20,316.83	Recursos Ordinarios	2.6.3.2.4.2	022	Suma Alzada



Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística la publicación y notificación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, así como al Comité Especial a fin de accionar en forma oportuna y adecuada, en observancia a la normativa de la materia.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES



El Que suscribe Certifica, que la presente copia es fiel de la original que he tenido a la vista.

Dr. Jaime A. Arévalo Torres
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 22856

Comas, 25 AGO. 2011

JANET W. GUILLEN SARMIENTO
FEDATARIA
R.D. N° 088 - 03 - S.A.D.S.H.S.E.B.

Distribución:

- Ofic. Ejec. de Adm.
- Ofic. Ejec. Plan. Estra.
- Ofic. de A. Jurídica
- Ofic. de Logística
- OCI
- Comité Especial
- Archivo Central
- Archivo

JAAT/EMAV/TERL.